

## Consulta Pública previa para elaborar el proyecto del Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento sobre Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.

<b>Antecedentes de la norma</b> (Breve referencia a los antecedentes normativos)	<p>Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón.</p> <p>Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento (aprobado en desarrollo de la Ley 4/1993 y vigente en todo cuanto no vulnere lo dispuesto en la Ley 16/2018, de 4 de diciembre).</p> <p>Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.</p> <p>Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p>
<b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>	<p>Mediante esta norma se pretende adecuar reglamentariamente el ámbito del deporte aragonés de alto rendimiento a la actual Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, que, además de la figura del deportista de alto rendimiento ya regulada en la normativa anterior, contempla también la posibilidad de que el departamento competente en materia de deporte otorgue a los jueces o árbitros internacionales la Mención de Juez o Árbitro Deportivo de Mérito y la Mención de Técnico Deportivo de Mérito a aquellos técnicos que destaquen especialmente en el ejercicio de sus labores.</p>
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	<p>La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, remite, en su artículo 17, a la regulación reglamentaria de los requisitos y procedimiento para la calificación como deportista de alto rendimiento, así como los beneficios derivados de ella.</p> <p>Asimismo, este artículo establece que las condiciones para otorgar la Mención de Juez o Árbitro Deportivo de Mérito y la Mención de Técnico Deportivo de Mérito, deben establecerse reglamentariamente.</p>
<b>Objetivos de la norma</b>	<p>Regular los requisitos y el procedimiento para la calificación como deportista aragonés/aragonesa de alto rendimiento, así como los beneficios derivados de dicha calificación.</p> <p>Establecer las condiciones para obtener la Mención de Juez o Árbitro Deportivo de Mérito y la Mención de Técnico Deportivo de Mérito</p>
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	<p>No existen otras alternativas.</p>